

JUZGADO TRECE (13) ADMINISTRATIVO
CIRCUITO JUDICIAL DE BOGOTÁ
SECCION SEGUNDA



Bogotá D. C., siete (07) de noviembre de dos mil diecinueve (2019)

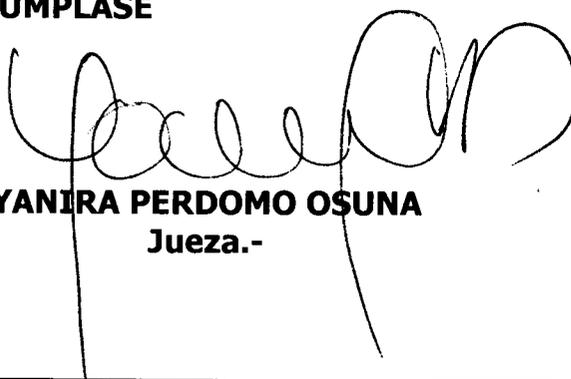
PROCESO:	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DE DERECHOS
Expediente N°.	11001-33-35-013-2019-00005
Demandante:	HENRY OLAYA MORALES
Demandado:	SUBRED INTEGRADO DE SERVICIO DE SALUD SUR E.S.E

Allegada la prueba documental decretada en audiencia inicial y atendiendo el trámite procesal a seguir, el Despacho ordena:

1.- **Incorporar** al expediente la referida prueba debidamente recauda.

2.- **Correr traslado** a las partes y al Agente del Ministerio Público por el término común de diez (10) días, de conformidad con lo establecido en el inciso tercero del artículo 181 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo (C.P.A.C.A.), para que presenten por escrito **ALEGATOS DE CONCLUSIÓN**.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



YANIRA PERDOMO OSUNA
Jueza.-

JUZGADO TRECE (13) ADMINISTRATIVO DE ORALIDAD CIRCUITO JUDICIAL DE BOGOTÁ D. C. SECCIÓN SEGUNDA Por anotación en el estado electrónico No. <u>87</u> de fecha 08-NOVIEMBRE-2019 fue notificado el auto anterior. Fijado a las 8:00 A.M.  La Secretaria, _____ 11001-33-35-013-2019-00005
--